



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 NOV. 2022

2022-5-1-0100823

VISTO: las transferencias a realizar a los Gobiernos Departamentales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que la citada norma legal establece el porcentaje sobre el monto de los recursos que corresponderá a los Gobiernos Departamentales, según lo previsto en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República;

II) que se conoce la cifra definitiva de los recursos 2021, surgidos del Balance de Ejecución Presupuestal;

CONSIDERANDO: que en sesión de fecha 12 de octubre 2022 el Tribunal de Cuentas comete a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto una vez dictada la resolución por parte del Ordenador competente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la transferencia del monto resultante del ajuste de la partida presupuestal correspondiente a los Gobiernos Departamentales, hasta la suma de \$ 1.647:140.877 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta mil ochocientos setenta y siete) de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaria", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000 "Funcionamiento", en Grupo 5 transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Gobierno Departamental	ODG	Monto
Artigas	514.022	\$ 78:529.960
Canelones	514.023	\$ 139:501.284
Cerro Largo	514.024	\$ 80:603.814
Colonia	514.025	\$ 67:607.659
Durazno	514.026	\$ 70:925.826

ASUNTO 0 8 4 1

NP/DP/A-MR

Flores	514.027	\$ 38.435.438
Florida	514.028	\$ 62.492.151
Lavalleja	514.029	\$ 61.109.581
Maldonado	514.030	\$ 109.499.522
Paysandú	514.031	\$ 89.037.490
Río Negro	514.032	\$ 65.533.805
Rivera	514.033	\$ 73.552.709
Rocha	514.034	\$ 69.543.257
Salto	514.035	\$ 94.152.998
San José	514.036	\$ 57.929.671
Soriano	514.037	\$ 73.829.223
Tacuarembó	514.038	\$ 86.963.635
Treinta y Tres	514.039	\$ 63.321.693
Montevideo	514.040	\$ 264.571.161
Total		\$ 1.647.140.877

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

LACALLE POU LUIS